

Alcance: Personal Docente Ley N° 10579			
Tipo de Concepto: Remunerativo Bonificable			
Concepto Salarial: <b>Sueldo Básico del Preceptor (Índice Escalonario 1)</b>			
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2022	A partir del 1° de julio de 2022	A partir del 1° de septiembre de 2022
Valor	\$ 26.233	\$ 28.783	\$ 31.830

Alcance: Personal Docente Ley N° 10579			
Tipo de Concepto: Remunerativo No Bonificable			
Concepto Salarial: <b>Resolución N° 73/2021 MTGP y modificatorias</b>			
Definición: Suma Fija (Código 455)			
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2022	A partir del 1° de julio de 2022	A partir del 1° de septiembre de 2022
Valor	\$ 10.589	\$ 11.624	\$ 13.021

Alcance: Personal Docente Ley N° 10579			
Tipo de Concepto: Remunerativo No Bonificable			
Concepto Salarial: <b>Resolución N° 73/2021 MTGP y modificatorias</b>			
Definición: Bonificación para cargos con Índice Escalonario 1.1 (Código 438)			
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2022	A partir del 1° de julio de 2022	A partir del 1° de septiembre de 2022
Valor	\$ 10.719	\$ 11.719	\$ 12.629

Alcance: Personal Docente Ley N° 10579			
Tipo de Concepto: Remunerativo			
Concepto Salarial: <b>Resolución 235/2020 MHYFGP art. 1° inc. d) y modificatorias</b>			
Definición: Bonificación para Directores y Vicedirectores (Código 456)			
Vigencia	A partir del 1° de septiembre de 2022		
Valor	\$ 1.200		

Alcance: Personal Docente Ley N° 10579				
Tipo de Concepto: NO Remunerativo No Bonificable. Financiamiento nacional.				
Concepto Salarial: <b>Incentivo Docente (*)</b>				
Vigencia	A partir del 1° de marzo de 2022	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de agosto de 2022	A partir del 1° de septiembre de 2022
Valor	\$ 3.907	\$ 4.318	\$ 4.729	\$ 5.141

(\*) Se incorpora al Incentivo Docente Nacional los incrementos acordados en la Paritaria Nacional Docente celebrada el día 21/02/22: "**FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**". Fijar la suma de pesos tres mil novecientos siete \$ 3907 al Fondo Nacional de incentivo docente **a partir del 1 de marzo de 2022**, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil ciento cincuenta y siete (\$6.157). Fijar la suma de pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$4.318) **a partir del 1 de junio de 2022**, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (\$6.568). Fijar la suma de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE (\$4.729) **a partir del 1 de agosto de 2022**, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos seis mil novecientos setenta y nueve (\$6.979). Fijar la suma de pesos CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO (\$5.141), **a partir del mes de septiembre de 2022**, que sumados al ADICIONAL POR CONECTIVIDAD da un total de pesos siete mil trescientos noventa y uno (\$7.391). Los montos acordados precedentemente, que liquidará y abonará mensualmente el Ministerio de Educación de la Nación de conformidad con la normativa vigente, siguiendo los parámetros de cálculo y liquidación (incluyendo las obras sociales nacionales) que mantienen su vigencia, corresponden a UN CARGO o su equivalente y se aplican hasta DOS CARGOS o sus equivalentes."